



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 05 de julio de 2023	No. 116
--------	--	---------

Sesión de la Diputación Permanente del 05 de julio de 2023.
Presidencia: Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación en su caso del acta anterior	2
• Correspondencia.....	2
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	7
• Asuntos Generales.....	13
• Clausura de la Sesión.....	14

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Juan Ovidio García García
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. José Alberto Granados Fávila
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Luis René Cantú Galván
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Nora Gómez González
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Sandra Luz García Guajardo

**Representante del Partido
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Denise Jaqueline De La Torre Martínez
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO 2023.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del **Acta Número 115**, relativa a la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente**, celebrada el 30 de junio del 2023.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

SECRETARIAS: DIPUTADA CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES Y DIPUTADA ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA.

Presidente: Muy buenas tardes a todos, miembros del Congreso, gente que nos ve en las redes sociales, Diputadas, Diputados. Solicito a la Diputada Secretaria **Casandra De los Santos Flores**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, la de la voz.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Luis René Cantú Galván, falta.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, justifica.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga, presente.

Secretaria: Diputado Presidente, hay una **asistencia de 5 integrantes** de este órgano legislativo, por lo tanto, existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria. Esta Presidencia informa que en términos del artículo 69, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Diputada Leti Sánchez justifica su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos**, del día **5 de julio** del presente.

Presidente: Me voy a permitir leer las efemérides de la semana: 3 de julio, del año de 1955, por primera vez la mujer mexicana emite su voto en unas elecciones federales, a fin de integrar la 43 Legislatura del Congreso de la Unión; 4 Julio, Natalicio del Ingeniero Marte R. Gómez Segura, quien fue Gobernador del Estado de Tamaulipas; 6 Julio, Natalicio de Miguel Lerdo de Tejada, destacado Ideólogo y Político mexicano, autor de la Ley Lerdo; Natalicio de Frida Kahlo, pintora, expresionista y surrealista de temática popular y autobiográfica; Fundación del Municipio de San Carlos, Tamaulipas; 7 de julio, Conmemoración de la Instalación del Primer Congreso Constituyente de Tamaulipas en 1924, en el Municipio de Padilla, el cual estuvo integrado por 11 Diputados propietarios y 4 suplentes.

Presidente: Me permito hacer de su conocimiento, Diputadas y Diputados, que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se ha determinado retirar de la Orden del Día de la presente sesión previamente distribuido, el dictamen número 2, por lo que instruyo al personal de Servicios Parlamentarios, distribuir el Orden del Día actualizado para esta sesión.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día, es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y su aprobación, en su caso, del Acta Número 115, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 30 de junio del año 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: En virtud que ha sido distribuida la Orden del Día a todos ustedes, previo a esta Sesión de la Diputación Permanente, la cual consta de 21 asuntos, solicito la dispensa de lectura de los mismos, lo cual someto a su consideración la dispensa de la lectura de los asuntos que si me permiten.

Presidente: Votos a favor de la dispensa, por favor levanten la mano.

Se ha **aprobado** de manera **unánime** por los presentes.

Presidente: Continuamos con el Orden del Día: **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la sesión. Atentamente, Presidente de la Diputación Permanente, su servidor Humberto Prieto.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 115**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el 30 de junio del presente año y toda vez que ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, que proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en dicha Sesión.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de Instalación, celebrada el 30 de junio del año en curso.

Secretaria: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la

Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el 30 de junio del año en curso, implícitos en el acta número 115, siendo el siguiente: Como Único. Se declara formalmente instalada la Diputación Permanente, que fungirá durante el segundo periodo de receso del segundo año del ejercicio Constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución política del Estado. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria. Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el acta número 115, relativa a la sesión de instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 30 de junio del año 2023, para las observaciones que hubiera en su caso.

No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, número 1 inciso c), y 112 numeral 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido a la Diputada Secretaria Casandra Prisilla De los Santos Flores, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación del Acta 115, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación permanente, celebrada el 30 de junio del año en curso, quiénes se pronuncien a favor, sírvanse manifestando en términos de ley.

Secretaria: Ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidente: Legisladoras y legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **5** votos **a favor**.

Presidente: Continuando con la Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, inciso a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria Casandra Prisilla De los Santos Flores, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto. Del Presidente de la Mesa Directiva que fungió durante el segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio de esta Legislatura, oficio fechado del 30 de junio del presente año, remitiendo los asuntos a cargo de las Comisiones Ordinarias que quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a los asuntos que han sido remitidos a esta Diputación Permanente, prosigase con su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Secretaria: Del Diputado José Alberto Granados Fávila, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 57 Bis al Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: De los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa

de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Salud de Tamaulipas y a las y los alcaldes de todos los municipios de Tamaulipas, a fin de que a la brevedad, instalen puestos y brigadas de Hidratación en los puntos más transitados de nuestro Estado.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Del Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual adiciona una fracción IV al artículo 30 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto, Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: De la Diputada Lidia Martínez López, Iniciativa de Acuerdo Económico.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: De la Secretaría de Gobernación, Oficio número 230/1521/23, de fecha 19 de junio del presente año, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-121 expedido por la presente Legislatura.

Secretaria: Es cuanto, Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite al Archivo de este Congreso para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

Secretaria: De la Secretaría de Gobernación, Oficio número 230/1533/23, fechado el 21 de junio del presente año, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-250 expedido por la presente Legislatura.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite al Archivo de este Congreso para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

Secretaria: Del Congreso del Estado de Guanajuato, Oficio circular número 304, de fecha 29 de junio del año en curso, mediante el cual se comunica la Clausura del segundo período ordinario de sesiones; la Instalación e Integración de la Diputación Permanente del segundo receso, del segundo año de ejercicio constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Katya Cristina Soto Escamilla.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación recibida y se agradece la información.

Secretaria: Del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Circular número 12/2023, de fecha 31 de mayo del presente año, mediante el cual comunica la integración de la Diputación Permanente y la Clausura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado Erik José Rihani González.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación recibida y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a realizar permuta, a favor de la persona moral RG DESARROLLADORA, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

En este punto, me gustaría iniciar un pequeño receso, de favor. Gracias.

(R e c e s o)

Presidente: Gracias. Continuamos con el punto de Iniciativas.

Esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras y Legisladores, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

uso de este derecho para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Diputada Casandra, adelante.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

La suscrita Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 66 Sexies a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en conformidad con lo siguiente. Exposición de Motivos: El Poder Legislativo, se deposita en una asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el mismo recae en la función legislativa y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, le compete expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulen el ejercicio del poder público, más aún, en el concerniente a la Ley sobre la Organización y funciones Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido, para cumplir con las obligaciones y facultades constitucionales de este Congreso, se necesita contar con servidores públicos capacitados y con experiencia para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias y el funcionamiento eficiente de sus necesidades administrativas y financieras. Por lo tanto, ante la dinámica parlamentario-política, es importante garantizar los derechos laborales y la permanencia en el cargo de aquellas personas que han entregado parte de su vida a este Congreso, para que no estén expuestos a las constantes modificaciones que pueda haber en la Dirección Política de este Poder, por los intereses determinados grupos. Por tal motivo, es

preciso darle seguimiento y promover el desarrollo y la continuidad profesional de las personas servidoras públicas, a fin de garantizar la eficiencia y la eficacia de la función legislativa, lo cual es una constante reclamo de la sociedad. Lo anterior, se justifica toda vez que, el Derecho Parlamentario es una rama poco explorada por los profesionistas, por lo que demanda conocimientos muy técnicos y especializados para llevar a cabo esas funciones, de ahí que se debe privilegiar la continuidad de estas personas que tienen el perfil respectivo, como los actuales servidores públicos, es por ello, que me permito proponer que a las personas titulares de la Secretaría General y de las Unidades Administrativas de este Congreso les sea respetado el término por el que fueron designados y no puedan ser removidos por simple intereses políticos que solo dañan la imagen de este Poder Legislativo. De tal suerte, que su remoción únicamente podrá darse por el voto a favor de las dos terceras partes de los miembros de este Congreso, ello brindará mayor certeza jurídica y seguridad en el empleo a quienes honestamente brindan las facilidades para que este Órgano Parlamentario, cumpla cabalmente con sus funciones y sus atribuciones constitucionales y legales. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, someto a la consideración de ustedes el siguiente Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 66 Sexies a la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **Artículo Único.** Se adiciona el artículo 66 Sexies a la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como lo siguiente: Artículo 66 Sexies.- A las personas titulares de la Secretaría General y de las unidades respectivas, consideradas en este capítulo, se les garantizará su permanencia en el cargo por el tiempo por el cual fueron designados o, en su caso, por la Legislatura en la cual se les designó. Únicamente podrán ser removidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros de este Congreso. **Transitorios.** **Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y será publicado

inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 5 días del mes de julio del 2023. Atentamente, Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada. La iniciativa presentada por la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores se recibe por esta Diputación Permanente, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. Tiene le uso de la palabra el Diputado Eliphaleth Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputado. Con el permiso de todos los integrantes de esta Diputación Permanente y a las personas que nos están viendo por las redes sociales. Congreso del Estado de Tamaulipas, los suscritos Diputados y Diputadas, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e), numerales 1, 2, 3, inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos a presentar iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de conformidad con la siguiente; Exposición de motivos: El poder Legislativo se deposita en una asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el mismo recae en la función legislativa y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política Local, nos compete expedir reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, más aún, en lo concerniente a la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas. Ahora bien, el artículo 40 de la Constitución Política Local señala que, la estructura del Congreso contemplará un órgano de dirección política, un órgano de dirección parlamentaria, el establecimiento de comisiones para las instrucción de los asuntos que corresponde resolver al pleno y la organización de los servicios parlamentarios y administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; así mismo, el artículo 31 de nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos, dispone que la Junta de Coordinación es el órgano de dirección política de este poder Legislativo y la expresión de la pluralidad del Congreso, en estas se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resuelven necesarios para alcanzar acuerdos, a fin de que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponde, este concepto aluda al Órgano de Dirección Política del Poder Legislativo y a la expresión de la pluralidad del Congreso, denominada en la ley como Junta de Coordinación Política; en este sentido, la junta tiene como función impulsar, entendimiento y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios para alcanzar acuerdos, a fin de que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. Es por ello que con la presente reforma se pretende establecer el lenguaje incluyente al señalar que será Presidente o Presidenta de la Junta de Coordinación Política el Coordinador o Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Político que haya obtenido más votos en el Estado. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 29 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **Artículo Único.** Se reforma el artículo 29 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas Libre y Soberano, para quedar como

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sigue: Artículo 29. La Junta de Coordinación Política se integra con los coordinadores y coordinadoras de Grupos Parlamentario, con los representantes de las fracciones parlamentarias y a las o los titulares de la representación partidista. Será Presidente o Presidenta de la junta por la duración de la Legislatura, el Coordinador o Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Político que haya obtenido más votos o haya ganado más distritos de mayoría en el Estado, en la elección correspondiente a la Legislatura en turno.

Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y será publicado inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 5 días del mes de julio del año 2023. Atentamente, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputado. La iniciativa presentada por el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, se recibe por esta Diputación permanente, con fundamento en los artículos 22 numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Claro. Adelante, Diputada.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Nada más para preguntarle al Diputado Eliphaleth Gómez, ¿si me permite sumarme a su iniciativa?

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Con mucho gusto, Diputada. Gracias.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Gracias, Diputado.

Presidente: Muy bien, compañeras Diputadas y Diputados, a continuación, pasaremos a desahogar el punto de **dictámenes**.

Presidente: Toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes del 1 al 6, para que procedamos directamente a su discusión y votación, toda vez que los mismos ya fueron dictaminados en su momento por las Comisiones correspondientes.

Tomando en cuenta que, con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los dictámenes antes referidos.

Al efecto, solicito a la Diputada Secretaria Casandra Prisilla De los Santos Flores, proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la dispensa de lectura de los dictámenes en forma íntegra, de los dictámenes del 1 al 5.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de la ley.

Diputado Presidente, se han emitido **5** votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Nada más un segundito, Diputada. Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, del 1 al 5, no al 6, una disculpa. Y se ha **aprobado** por 5 votos a favor.

Adelante, Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Solamente, Diputado Presidente, solicitarle si las dos iniciativas que fueron presentadas en este

momento, pudiéramos analizarlas en el apartado de dictámenes de esta sesión.

Lo someteré a votación, Diputada. Gracias.

Presidente: Solicito a petición de la Diputada Linda Mireya, solicito que las dos iniciativas presentadas en la presente sesión, sean incorporadas al presente apartado para su dictaminación.

Someto a votación la propuesta. Los que estén a favor, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, se agregan a este apartado del orden del día como número 22 y 23 en el mismo orden que fueron presentados.

Presidente: Está a su consideración. Diputadas y Diputados, me permito someter a su consideración la votación en conjunto de los dictámenes del 1 al 5 programados en la orden del día, en virtud que se ha aprobado la dispensa de lectura íntegra de los mismos.

Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, vamos a conceder un receso, por favor.

(R e c e s o)

Presidente: Reanudamos sesión. Rectificamos una vez más, los dictámenes que se les hizo dispensa de lectura es del 1 al 6, así que vamos ahora a someter a votación el conjunto de los dictámenes del 1 al 6 programados en la orden del día, en virtud que se ha aprobado la dispensa de lectura.

Presidente: Quien esté a favor, por favor levante la mano. 5 votos a favor, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Presidente: De acuerdo a la votación emitida los puntos de acuerdo han sido **aprobados** por **unanimidad** de los presentes. En consecuencia, expídase las resoluciones correspondientes.

Presidente: Compañeras y compañeros, Diputados y Diputadas, someto a su consideración que los dictámenes programados en la orden del día de esta sesión del número 7 al 21, se sometan a votación en conjunto, en el sentido que a continuación mencionaré: Dictamen número 7, sentido precedente; Dictamen número 8, sentido precedente; Dictamen 9, sentido improcedente; Número 10, sin materia; Dictamen 11, improcedente; Dictamen 12, precedente; Dictamen 13, precedente; Dictamen 14, precedente; Dictamen 15, improcedente; Dictamen 16, improcedente; Dictamen 17, improcedente; Dictamen 18, precedente; Dictamen 19, sin materia; Dictamen 20, precedente, y dictamen 21, precedente.

Presidente: Bien, una vez leído los dictámenes y los sentidos de los mismos, someto a su consideración si están a favor. Diputadas y Diputados, los que estén a favor, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente: Se **aprueba** por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, solicito a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictámenes con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad, rendirá al Pleno legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Bien, Diputadas y Diputados, vamos a dar otro receso de unos minutos, por favor. Gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

(R e c e s o)

Presidente: Muy bien, gracias. Reanudamos sesión. Enseguida nos encontramos ante el análisis y discusión y, en su caso, *dictaminación de la Iniciativa con Decreto, mediante el cual se adiciona el artículo 66 Sexies a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas*. Para tal efecto, solicito a la Diputada Casandra De los Santos Flores, tenga a bien, a preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene uso de la palabra la Diputada Casandra De los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Con el permiso. Participaciones en comisiones. Del análisis en la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 66 Sexies a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso. Quiero solicitar su apoyo a esta iniciativa, toda vez que durante esta Legislatura hemos visto constantes cambios en el personal de este Congreso, incluso de gente que ha tenido nombramientos por la duración de la misma o por determinado número de años, lo cual, no es sano para el buen despacho de las tareas del Poder Legislativo. Considero, que las contantes altas y bajas van en perjuicio de la eficiencia y la eficacia de las tareas constitucionales y legales que tiene esta Asamblea Legislativa, y peor aún, no estoy de acuerdo en que los cambios que se dan sean por intereses de grupos políticos que perjudican los derechos laborales de aquellas personas que pasan más tiempo de su vida en su sitio de trabajo que en su hogar. Por ello, es preciso que como representantes sociales estemos a favor de salvaguardar la permanencia de los especialistas en las ramas administrativas y legales en materia

parlamentaria. Toda vez, que no hay muchos profesionistas que tengan el conocimiento pleno de los trámites, debido proceso y buen funcionamiento que deben imperar en este Congreso. Por tal motivo, solicito su voto a favor de la presente iniciativa. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada. Compañeros Diputadas y compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Casandra De los Santos Flores.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Continuamos con el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa con Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Para tal efecto, solicito a la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de los participantes.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si alguien desea exponer el tema. Diputado Elipha.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputados. La Constitución Política local en su artículo 40, menciona que la estructura del Congreso contemplará un órgano de dirección política, un órgano de dirección parlamentaria y el establecimiento de comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno y la organización de los servicios parlamentarios y administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Ley interna en su artículo 31 dispone, que la Junta de Coordinación es el órgano de dirección política de este Poder Legislativo y la expresión de la pluralidad del Congreso, en estas se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios para alcanzar acuerdos, a fin de que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. Ahora bien, la presente Acción Legislativa tiene por objeto establecer en el artículo 29 de nuestra ley interna el leguaje incluyente, toda vez que en el mismo solo se menciona que la junta estará conformada por un coordinador de cada grupo parlamentario con los representantes de las fracciones parlamentarias y los titulares de las representaciones partidistas y que será presidente de la misma el coordinador que haya obtenido más votos en la elección correspondiente de la Legislatura en turno, por lo que con la presente reforma evitaremos al discriminación y lenguaje sexista, el cual durante mucho tiempo ha sido fuente de violencia simbólica en una herramienta más, a través de la cual se han naturalizado la discriminación y la desigualdad que históricamente ha existido entre mujeres y hombres, estableciendo en la misma que será presidente o presidenta de la Junta de Coordinación Política, el coordinador o coordinadora del grupo parlamentario del partido político que haya obtenido más votos en el Estado. Por lo tanto, a fin de dejar atrás estas prácticas discriminatorias en la redacción de nuestra ley interna, solicito su voto a favor. Es cuanto.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Eliphaleth Gómez Lozano.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad** de los presentes, en tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta presidencia determina que se integre en el informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Diputadas y Diputados, les informo que entramos en otro receso, muchas gracias.

(R e c e s o)

Presidente: Muy bien, gracias, reanudamos la sesión de trabajo.

Presidente: A continuación, tengo a bien proponer incluir en la Orden del Día de la presente sesión, un apartado relacionado a la **Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria**, por lo que solicito emitamos el sentido de votación en forma económica de la propuesta de referencia.

Los que estén a favor manifestar levantando su mano.

Presidente: Ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad** de los presentes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Diputación Permanente, en virtud de que ha sido aprobada la incorporación de un apartado a la Orden del Día, procederemos a desahogar la convocatoria. Para tal efecto, solicito al Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, nos apoye con la lectura que emite esta Comisión Permanente o la mayoría de sus integrantes para los efectos de la Sesión Extraordinaria.

Tiene uso de la palabra, Diputado.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputado Presidente. Honorable Diputación Permanente. Con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracciones II y III de la Constitución Política local, quienes integramos este órgano parlamentario hemos formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio legal. Así como de diversas iniciativas presentadas ante esta Diputación Permanente. En ese sentido, atendiendo el compromiso que hizo este órgano parlamentario de avanzar en lo posible con la dictaminación y desahogo de asuntos pendientes, así como la dictaminación de las iniciativas que se presentaron ante el mismo, se considera necesario resolver en definitiva una parte de ellos y que a la fecha se han dictaminado con fin de cumplir con esta premisa. Cabe señalar, que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos pertinente convocar a una Sesión Extraordinaria, ya que los asuntos referidos en la misma se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la asamblea legislativa. En este tenor y habida cuenta que la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62, fracción III de la Constitución Política local y en los artículos 53, numeral 2 y 79, numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta a fin de proceder a la emisión de la

convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado, para convocar, discutir y votar asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes consideraciones: **Primera.** En términos de lo dispuesto en el artículos 49 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 79, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesión Extraordinaria, a fin de tratar asuntos que específicamente comprendan la convocatoria correspondiente. **Segundo.** El motivo medular de la convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria, se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que integran, así como en el compromiso fincado en la Diputación Permanente, en el sentido de resolver y desahogar por parte de los asuntos pendientes, así como los que haya sido presentados antes dicha diputación, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el pleno del Congreso. **Tercera.** Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es necesario que conforme a lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en junta previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. **Cuarta.** Con base a los consensos, sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de las Sesión Pública Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de cinco horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive, pudiendo declarar un receso para concluir el siguiente o en fecha posterior que acuerde el pleno. **Quinta.** Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a

consideración del Pleno en el Congreso de la Sesión Pública Extraordinaria que se propone y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario con base en la facultades otorgadas a este poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local, para acordar la celebración de la sesiones extraordinarias y estimando que la propuesta que formulamos extraña una solicitud de carácter urgente, en términos de los dispuesto por el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local. Desahogaremos el proyecto de convocatoria al tenor de lo siguiente: Punto de Acuerdo mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día jueves 06 de julio del año 2023. **Artículo Primero.** Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las diecisiete horas del día jueves 06 de julio del año 2023, con junta previa en la que se elegirá a la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de cinco horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior, será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes actas; Número 111, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de junio del 2023; Número 113, correspondiente a la Sesión Pública Solemne celebrada el día 30 de junio del 2023; Número 114, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de junio del 2023; II. Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 66 Sexies a la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 29 de la Ley Sobre la Organización y

Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3. Con Proyecto de Decreto de declaración de organismo público descentralizado que se denomina Sistema Municipal DIF Altamira; 4. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; 5. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia iniciativa de Decreto por lo cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tamaulipas; 6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para crear la Unidad Especializada en la Investigación de delitos relacionados al Robo de Ganado; 7. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural, adicionándose dos últimos párrafos derogándose el párrafo quinto actual, artículo 276 Septies del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXVII, y adicionan las fracciones XXVIII y XXIX, recorriéndose a la actual XXVIII en su orden natural al artículo 51 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto, se reforma la fracción VII y se adicionan las fracciones X, al artículo 2 de la fracción VII y recorriéndose lo subsecuente en su orden natural del artículo 13 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, en materia de mitigación y compensación de impacto ambiental; 11. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan las fracciones XII Bis del artículo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

10, los artículos 20 Bis y 20 Ter, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y al titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que en el marco de sus atribuciones en condiciones con las autoridades de los planteles educativos se prohíba la difusión e interpretación de narcocorridos, corridos tumbados y similares en festivales y espectáculos de índole público dentro de los planteles educativos del nivel de educación básica y media superior, con el fin de no fomentar la música que hace apología al delito entre la niñez y la adolescencia. 13. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas. 14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos segundo y tercero de la fracción II del artículo 33 de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas. 15. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 89 Quater, párrafo tercero, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas; 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebra una Junta Previa del Pleno Legislativo, la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos, propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Comuníquese la presente convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos

a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo, acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 5 días del mes de julio del año 2023. Repito será el día 6 de julio a las diecisiete horas con treibta minutos. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputado. Compañeras y compañeros Diputados, pasamos a desahogar el punto relacionado con esta convocatoria de Sesión Pública Extraordinaria. Con fundamento en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política, esta Presidencia somete a consideración la propuesta de la convocatoria que nos ocupa.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito someter a ustedes vía económica la convocatoria referida.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente remitiéndose al Ejecutivo del Estado, para su inmediata publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Así mismo, se instruye a la secretaria de esta Diputación Permanente, para que con apoyo en la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento a los integrantes de la Legislatura, y se ponga a disposición a través de la página web oficial de este Poder Legislativo, el documento relativo a la presente convocatoria. Además, solicito de favor a Servicios Parlamentarios hagan llegar a la brevedad el acuse de recibido de la convocatoria que se haga llegar al periódico Oficial del Estado para su publicación.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta presidencia no tiene registros previos de legisladores para intervenir en esta fase de la

sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Muy bien. Agotados los puntos del orden del día se **clausura** la presente sesión, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y un minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados. Asimismo, se cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el día 6 de julio del 2023, a partir de las diecisiete horas. Posteriormente, se llevará a cabo la Sesión Pública Extraordinaria que se llevará a cabo a las diecisiete horas con treinta minutos. Muchas gracias y que tengan excelente día, bendiciones.